



RESOLUCIÓN No 033
(marzo 20 de 2025)

Por medio de la cual se autoriza a tesorería del Concejo Municipal de Pasto, reintegrar los saldos no comprometidos de la vigencia 2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial la consagrada en la Ley 136 de 1994, 617 de 2000, Ley 819

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Municipal 034 del 20 de noviembre de 2024, se aprobó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; en el cual se encuentra incorporado el presupuesto del Concejo Municipal de Pasto.

Que, el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** del mencionado Acuerdo a la letra reza: **Reintegros de recursos**. Los reintegros que se efectúen a la Tesorería General por parte de los contratistas, proveedores que por razones de reliquidación, reintegros de nómina, obras, servicios no ejecutados o no prestados y en general, por los beneficiarios de pagos, giros o transferencias a que haya lugar, se aplicarán como un ingreso en el presupuesto, cuando corresponda a recursos registrados como gastos ejecutados en una vigencia fiscal anterior; en el caso de la vigencia actual, se deben registrar como una disminución en la cuenta de gastos correspondiente, ya que pertenecen a operaciones de Tesorería, quien verificará la fuente de financiación que originó el pago y presupuestalmente a un menor gasto efectivo. Estos recursos deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago.

Que, después de haber realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2024, y de acuerdo con certificación expedida por parte de la Asesora Financiera de la Corporación, existen saldos no comprometidos por un valor que asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.557.148,35).

Que, como resultado de ese trabajo, se hace necesario la devolución de dichos recursos a la secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto y a la cuenta No 039-11855-9 del Banco de Occidente Oficina pasto.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar al área de Tesorería del Concejo Municipal de Pasto, para que reintegre la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.557.148,35), correspondientes a recursos no comprometidos en la vigencia 2024, a más tardar hasta el día 31 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. -

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM ANDRES MENESES-RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

FRANKY ADRIAN ERASO CUACES
Primer Vicepresidente

JORGE ANDRES ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente

141



Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente, MUNICIPIO DE PASTO con NIT Número 891.280.000-3 cuentahabiente en la oficina Pasto desde el día 31 de Marzo del año 2021 con la Cuenta de Ahorros No. 039-11855-9 denominada MUNICIPIO DE PASTO CUENTA RECAUDADORA TRANSFERENCI la cual está activa.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de MUNICIPIO DE PASTO es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación a MUNICIPIO DE PASTO, hoy 23 de Enero del año 2025.

Cordialmente,

TULIO ANDRÉS ORBES CAICEDO
Gerente Banca de Gobierno
Oficina Pasto

www.bancodeoccidente.com.co



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co
Mod Ene. 2014



CONCEJO
MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICACION FINANCIERA
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
NIT: 814002022-4

San Juan de Pasto, 31 de enero de 2025

En mi calidad de Asesora Financiera del Honorable Concejo Municipal de Pasto, me permito informar lo siguiente:

El valor a devolver a la Alcaldía asciende a \$4.557.148,35, distribuidos de la siguiente manera:

1. **\$2.000.000 (dos millones de pesos):** Este monto fue asignado para el contrato de la señora Sandra Argoty, quien se desempeñaba como Jefe de Control Interno del Concejo Municipal de Pasto durante el mes de enero de 2024. Posteriormente, se procedió a la terminación bilateral del contrato, es decir, por mutuo acuerdo entre las partes, lo que permitió concluir la relación contractual sin incumplimientos. Cabe destacar que estos recursos no se ejecutaron en otras partidas, ya que el presupuesto estaba específicamente comprometido para este fin y no se reasignaron a tiempo.
2. **\$2.557.148,35:** Este saldo corresponde a los recursos no utilizados en la cuenta de honorarios de contratistas. La no reasignación de estos fondos se debió a que, al finalizar el período presupuestal, no se identificaron necesidades urgentes ni proyectos adicionales que justificaran su uso. Además, los procesos de reasignación de recursos requieren trámites complejos y aprobaciones específicas, lo que dificultó su utilización dentro del plazo establecido.

En ambos casos, la no ejecución de los recursos obedece a circunstancias relacionadas con la dinámica contractual y presupuestal, sin que ello implique un mal uso de los fondos públicos.

Natalia Rosero Pantoja

NATALIA ROSERO PANTOJA
Asesora financiera
Concejo Municipal de Pasto

X